

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AFSA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «AFSA, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el 1 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gascan Limited	99.009.695
Pérdidas acumuladas	10.272.305
Total Activo	109.282.000
Pasivo:	
Capital	109.282.000
Total Pasivo	109.282.000

Barcelona, 2 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.165.

AGRÍCOLA BAMBY, S. L. (Escindida)

HERRERA NATURAL, S. L. VIRANA 2.000, S. L. (Beneficiarias)

La Junta general y universal de accionistas de la entidad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada», con domicilio en Camino Real, número 15, de Bullas (Murcia), reunida con carácter extraordinario el día 14 de noviembre de 2001, por unanimidad, aprobó el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Murcia, el 24 de octubre y que fue inscrito el día 13 de noviembre, ambas fechas de 2001. Los acuerdos adoptados suponen que la sociedad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» segrega de su patrimonio social dos partes, con traspaso de ellas a las sociedades de nueva creación «Herrera Natural, Sociedad Limitada» y «Virana 2.000, Sociedad Limitada», manteniéndose en actividad «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» que no se extingue ni líquida.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión, en virtud de lo dispuesto en la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos los accionistas y acreedores de «Agrícola Bamby, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del Balance de escisión cerrado al 31 de julio de 2001. También se indica, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de Sociedades Anónimas, que es igualmente aplicable a las Sociedades Limitadas, que los acreedores pueden oponerse a esta escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general. En aplicación del artículo 242 del texto refundido de Sociedades Anónimas, aplicable, por remisión a las Sociedades Limitadas, se hace público todo ello.

Bullas (Murcia), 25 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Joaquín Pérez Egea, Elvira del Rosario Pérez Egea y Clemencia Pérez Egea.—61.550. 2.ª 26-12-2001

CAMDOR, S. L. (Sociedad absorbente) COMERCIAL AGRÍCOLA DEL FAY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extin-

ción, por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 2.ª 26-12-2001

CANARY TRAFFIC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en la Junta general extraordinaria de la compañía «Canary Traffic, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada el pasado día 25 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	9.443.236
Total Activo	9.443.236